REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2019-00959-00
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once de diciembre de dos mil veinte.

De conformidad a que el doctor Pablo Marín Cardona de la parte ejecutante allego la respuesta emitida el 11/11/2020 por DATACREDITO EXPERIAN, se ACCEDE A OFICIAR a la referida entidad con el fin de que informe que productos financieros activos y vigentes registran a nombre del señor LEÓN JAIRO DELGADO BOLAÑOS cedula de ciudadanía No. 5.276.380, y en caso positivo informen los números de las mismas. Líbrese respectivo oficio.

No se ACCEDE A OFICIAR al MINISTERIO DE SALUD, toda vez que el apoderado de la parte ejecutante no allego derecho de petición elevado ante el referido Ministerio.

NOTIFIQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 90

Fijado hoy 14 DIC 2020 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad- Medellín.-Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once de diciembre de dos mil veinte.

Oficio No. 1051

Señores
DATACREDITO EXPERIAN
La ciudad

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO POR ALIMENTOS
DEMANDANTE: ALEXANDER DELGADO OCAMPO
CC 1.020.475.346
DEMANDADO: LEÓN JAIRO DELGADO BOLAÑOS
CC 5.276.380

RADICADO: 05001311000520190095900

REREFENCIA: INFORMACIÓN.

CORDIAL SALUDO.

Le informo que mediante auto proferido en la fecha y dentro del presente proceso de la referencia, se ordenó oficiarle con el fin de que informe que productos financieros activos y vigentes registran a nombre del señor LEÓN JAIRO DELGADO BOLAÑOS cedula de ciudadanía No. 5.276.380, y en caso positivo informen los números de las mismas.

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

Lina Pareja Q

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
Secretaria.